

Asistencia al Contribuyente

Noviembre/2013

CONSTRUCCIÓN - FACTURAS AUTOGESTIONADAS COMPLEMENTARIAS

POR AUMENTO DE LAUDOS

Se informa a los contribuyentes que con motivo del aumento de laudos del Sector Construcción con vigencia **10/2013**, los contribuyentes deberán realizar pagos complementarios incluyendo la retroactividad por las diferencias de 10/2013, teniendo plazo para efectuar éstos sin multas ni recargos hasta el vencimiento de las obligaciones del mes de cargo Noviembre/2013.

Para el caso de los aportes que se realizan mediante Facturas Autogestionadas, los contribuyentes deberán solicitar la factura complementaria del mes 10/2013, a través del Servicio Consúltenos, seleccionando la opción Mesa de Ayuda, adjuntando las facturas que por sí obtuvieron, a efectos de su corrección y posterior emisión sin las multas y recargos calculadas originalmente.

Debido a esto y a fin de evitar demoras en su emisión, se sugiere que las mismas sean solicitadas con la suficiente antelación.

Se recuerda que los únicos conceptos que requieren Facturas Autogestionadas son los siguientes: FOCER, Fondo Social y Fondo de Vivienda y en caso de Empresas Contratista se agrega SNIS y FRL.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 5556 – Conexión Remota